



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 44 y 123 del programa

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/56/L.45

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

Resumen

Como se indica en la sección III de la presente exposición, si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución A/56/L.45, se necesitaría una suma adicional de 188.500 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.



I. Introducción

1. En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General autorizó que siguieran consignándose recursos para sufragar los gastos correspondientes a dos funcionarios (uno de la categoría P-4 y otro del cuadro de servicios generales) en el año 2001 en apoyo del proceso de paz de Centroamérica con arreglo a la resolución 55/178. Las propuestas que se presentan corresponden al mantenimiento en 2002 de los recursos autorizados para 2001.

II. Proyecto de resolución A/56/L.45

A. Solicitud que figura en el proyecto de resolución

2. En virtud de los párrafos 11 y 19 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.45, la Asamblea General:

a) Pediría al Secretario General, a los órganos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que continuaran apoyando y verificando en Guatemala la aplicación de todos los Acuerdos de Paz suscritos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, cuyo cumplimiento es una condición esencial para una paz firme y duradera en dicho país y a que considerasen la aplicación de los Acuerdos de Paz como el marco para sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera, destacando la importancia de que existiera en todo momento una estrecha colaboración entre ellos en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala;

b) Pediría al Secretario General que continuara brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos centroamericanos, particularmente a los esfuerzos por consolidar la paz y la democracia mediante la promoción de la integración y la ejecución del programa integral de desarrollo sostenible, enfatizando, entre otros puntos, las posibles repercusiones de los desastres naturales, entre ellos los efectos aún no superados del huracán Mitch, sobre los procesos de paz y las vulnerables economías de la región y que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

B. Relación entre las solicitudes y el plan de mediano plazo para el período 2002–2005

3. La solicitud mencionada guarda relación con el subprograma 1.1, Prevención, control y resolución de conflictos, del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6/Rev.1).

C. Actividades por medio de las cuales se atenderían las solicitudes

4. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, el Secretario General, atendiendo a las solicitudes mencionadas en el párrafo 2 *supra*:

a) Seguiría ejerciendo sus buenos oficios, según correspondiera, así como prestando apoyo sustantivo e impartiendo orientación política a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) en el cumplimiento de su mandato;

b) Seguiría ocupándose de las cuestiones pendientes relacionadas con el programa de paz en El Salvador, en plena coordinación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas para El Salvador, que es también el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la zona;

c) Continuaría brindando todo su apoyo a las iniciativas y actividades de los gobiernos centroamericanos, y en particular a sus esfuerzos por consolidar la paz y la democracia.

D. Necesidades calculadas sobre la base de los costos completos

5. La consolidación de la paz después de un conflicto es lo fundamental en las actividades que realizan el Departamento de Asuntos Políticos y las Naciones Unidas en general en relación con Centroamérica. Como se señala en el informe del Secretario General sobre la situación en Centroamérica (A/56/416), las Naciones Unidas continúan desempeñando un papel activo en el proceso de paz de Centroamérica.

6. Tras la destrucción causada por el huracán Mitch en octubre de 1998 hubo que aplicar un concepto amplio de la recuperación, a fin de abordar los

problemas estructurales implícitos que agudizaban los efectos de este desastre natural. El Departamento de Asuntos Políticos seguirá observando de cerca este proceso para asegurarse de que las actividades de reconstrucción y transformación posteriores al huracán Mitch contribuyan a la consolidación de la paz y el desarrollo en la región centroamericana.

7. Los Acuerdos de Paz suscritos en Guatemala en 1996 constituyeron la base para el mandato multifacético que la Asamblea General confió a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, a saber, verificación, buenos oficios, servicios de asesoramiento e información pública. La MINUGUA también ha desempeñado una función rectora, conjuntamente con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general, en la consolidación de la paz en todos sus aspectos.

8. En El Salvador, el Departamento de Asuntos Políticos sigue empeñado en el proceso de consolidación de la paz, en plena cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la tarea de ayudar al Gobierno de El Salvador en la aplicación cabal de las cuestiones pendientes de los Acuerdos de Paz de 1992.

9. A los efectos de prestar el apoyo suficiente a todas las actividades propuestas por el Secretario General en Centroamérica, en particular en Guatemala, la Secretaría necesitará recursos para seguir financiando un funcionario del cuadro orgánico (categoría P-4) y un puesto del cuadro de servicios generales.

10. El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) se dedicaría primordialmente a supervisar el proceso de paz en Guatemala y proporcionaría apoyo y orientación política para las actividades de consolidación de la paz después del conflicto que realiza la MINUGUA. En caso necesario, este oficial también daría seguimiento a cuestiones operacionales, de personal y financieras relacionadas con la MINUGUA. Además, este oficial reseñaría información y la difundiría a las misiones, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales que actualmente se interesan en el proceso de paz en Guatemala.

11. Respecto de El Salvador, el oficial de asuntos políticos prestaría asistencia en el programa conjunto de seguimiento PNUD/Departamento de Asuntos Políticos encaminado a asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz de 1992 en lo que respecta a las cuestiones pendientes. Además, este oficial reseña-

ría información y la difundiría a las misiones, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales que actualmente se interesan en el proceso de paz en El Salvador.

12. En el caso de Centroamérica, el oficial de asuntos políticos seguiría la evolución de la situación en la región en su conjunto. De ser necesario, este oficial participaría en reuniones del grupo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas para la reconstrucción y la transformación de Centroamérica y coordinaría las actividades con las oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas, como corresponda.

13. El miembro del personal del cuadro de servicios generales asistiría en la investigación y apoyaría la labor administrativa y de secretaría de las actividades antes mencionadas.

14. La estimación correspondiente a los sueldos y gastos comunes del personal mencionado en el párrafo 9 *supra* ascendería a 188.500 dólares.

III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

15. En su resolución 55/233, de 23 de diciembre de 2000, la Asamblea General decidió que se incluyera una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 93.691.000 dólares de los EE.UU. Como se explica en el párrafo 3.46 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6/(Sect.3)), el desembolso de esos 93.691.600 dólares para misiones políticas especiales dependería de los distintos mandatos legislativos y de la aprobación de la Asamblea General, siempre que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General o ambos establezcan o renueven los mandatos de esas misiones.

16. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/56/L.45, la suma de 188.500 dólares se imputaría a la consignación para misiones políticas especiales solicitada en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.